



► EDUCACIÓN

Los universitarios deben aprobar 12 créditos en el primer curso para no ser expulsados

V.L. (ICAL) / VALLADOLID

Los estudiantes de las universidades públicas de Castilla y León (Burgos, León, Salamanca y Valladolid) tendrán que aprobar un mínimo de 12 créditos durante el primer curso en el que se matriculen o de lo contrario serán expulsados, tal y como recogen las Normas Básicas de Permanencia elaboradas por los consejos sociales de las universidades, para reforzar los requisitos y evitar que los estudiantes se estancuen en la carrera.

Aunque las Normas de Permanencia entraron en vigor cuando lo hizo la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, todavía no se han producido muchos casos de expulsión por cuestión de tiempo. De este modo, los estudiantes tendrán que regirse por las mismas y terminar sus estudios en los plazos fijados por cada universidad, que son similares en cada una de ellas.

Así, los estudiantes de las universidades de Castilla y León tendrán que superar durante el primer curso de la carrera doce créditos en el caso de las universidades de León y Valladolid; un 20 por ciento de los matriculados en la de Salamanca, mientras que en la de Burgos será obligatorio que superen un mínimo de 30 créditos durante los dos primeros cursos, según las Normas Básicas de estas instituciones.

Al margen del primer curso, las universidades de León, Valladolid y Salamanca establecen, en general, un tiempo de permanencia para concluir los estudios del doble de los años en los que se imparte. Es decir, para un Grado de seis años, doce; de cinco años, lo podrán terminar en diez; de cuatro años, en ocho; un master de dos años, en cuatro y de un año en dos.